

Chía, 20 de febrero de 2023.

Ingeniero:

JUAN CARLOS BALLEEN SÁNCHEZ.

Gerente General

EMSERCHIA E.S.P

ASUNTO: Solicitud autorización de contratación.

Por medio de la presente solicito a usted se sirva autorizar la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA TÉCNICO OPERATIVA EN PROCESOS OPERATIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I Y PTAR CHIA II Y ESTACIONES DE BOMBEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA – EMSERCHIA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.** Para el periodo de **DOS (02) MESES.**

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente y con alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonable, aplicando cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad de los servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por la empresa en virtud de objeto social que desarrolla.

La Empresa EMSERCHIA E.S.P, vuelve nuevamente hacer el operador de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento a la Sentencia que en Segunda Instancia profirió el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del expediente No. 25000-23-15-000-2003-01371-02, en el cual declaro la nulidad de la Escritura Pública No. 3629 de 2003, documento mediante el cual se constituyó la sociedad HYDROSCHIA S. en. CA ESP., anterior operador de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Chía, situación que se cristaliza desde el 23 de abril del 2013.

En la actualidad, EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y como prestador de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo, requiere garantizar la calidad de los servicios que presta, así como todos los parámetros e indicadores de eficiencia que se encuentran establecidos.

EMSERCHIA E.S.P., suscribió convenio interadministrativo 1267 de 2015 con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y la Alcaldía Municipal; para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Chía, Cundinamarca – PTAR II, quedando en este suscrito el compromiso de realizar la supervisión de su ejecución y posterior liquidación de los contratos derivados y del convenio mismo.

Derivado de dicho convenio, EMSRCHIA E.S.P, celebro contrato de obra No. 002 de 2016, con el Consorcio Ambiental chía para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de chía Cundinamarca- PTAR II, el cual se encuentra en cierre de fase II- ejecución de la obra y por ejecutar la fase III – estabilización y puesta en marcha para dar cierre al cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, EMSERCHIA E.S.P celebro contrato de Interventoría No. 006 de 2021, para realizar interventoría técnica, administrativa y financiera, para la fase III – puesta en marcha y estabilización del sistema de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Chía, Cundinamarca – PTAR II, conforme al Convenio Interadministrativo No. 1267 entre la Corporación Autónoma Regional CAR, el municipio de Chía departamento de



(031) 84926464



Calle 11 No 17 – 00 Chía



www.emserchia.gov.co

Cundinamarca y la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P con el contratista Proyectistas asociados

De manera adicional y según el Manual de Operaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR II, se hace necesario contar con un número mínimo de personal de EMSERCHÍA E.S.P., para la fase III "Puesta en marcha y estabilización del Sistema" como se señala en la siguiente Tabla.

Tabla 2 PERSONAL OPERATIVO Y DE OPERACION

No.	PERSONAL CALIFICADO	TIEMPO	MES / DIA	HORAS
1	INGENIERO QUIMICO	30	15	120
1	TECNÒLOGO QUÌMICO	100	30	240
3	OPERADOR PLANTA (TUR)	100	30	240
1	TECNÒLOGO ELECTROMECÀNICO	20	15	120
No.	PERSONAL NO CALIFICADO	TIEMPO	MES / DIA	HORAS
3	AYUDANTES	100	30	240
No.	PERSONAL NO CALIFICADO	TIEMPO	MES / DIA	HORAS
1	CELADURÌA 24 HORAS	100	30	

Fuente: Consorcio Ambiental Chía

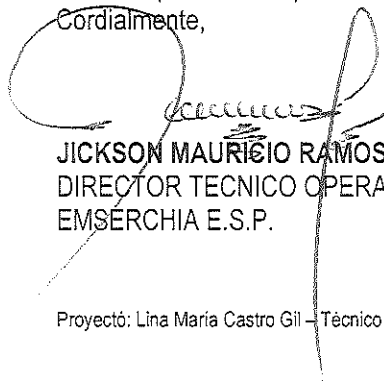
Dado que se debe contar con ayudantes los siete días de la semana y las veinticuatro horas del día, se programan 3 turnos diarios de ocho horas cada uno y se hace necesario que en cada turno se cuente con un mínimo tres ayudantes por turno.

El propósito es contar con una persona idónea, para que preste el apoyo a la dirección Técnico Operativa en el orden ambiental, seguimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua residual PTAR, aspectos técnicos que se requieren dentro del área de la competencia dirección, en coordinación con las otras dependencias de la empresa, apoyo y acompañamiento que requiera la Dirección Técnica Operativa.

PERFIL: Bachiller, con 36 meses de experiencia laboral.

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$4.757.402) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

Cordialmente,


JACKSON MAURICIO RAMOS SUSA
DIRECTOR TECNICO OPERATIVO
EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Lina María Castro Gil – Técnico Operativo.